

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACIÓN:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías de circulación siguiente:

Serie H-3, números 36.421, 36.422 y 36.423, que amparaban el transporte de 4.000 kilogramos de carbón vegetal cada una de ellas, desde la estación de Zufre (Huelva) a la de Camas (Sevilla), a petición y consignación de don Agustín Vera Gómez, industrial carbonero.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 14 de octubre de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

V I A S Y O B R A S

CONCURSOS DE DESTAJO

Por Decreto de ésta Presidencia y en uso de las facultades que me fueron conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de Septiembre último, he acordado anunciar concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Mondéjar a la Galiana, con arreglo a lo que prescriben los Decretos de 16 de Febrero de 1932 y 24 de Mayo de 1945, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de doscientas seis mil setecientas treinta y ocho pesetas con veintiséis céntimos, por destajos sucesivos de cien mil pesetas.

2.ª El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 15 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas. La presentación se hará en las oficinas de la Corporación de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, debiendo exhibir la cédula personal el presentador.

3.ª Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación, en concepto de fianza provisional el importe del dos por ciento (2%) del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, la diferencia entre el dos por ciento (2%) del presupuesto y el cuatro por ciento (4%) del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiese lugar a ello.

El depósito se hará en metálico o en efectos de la Deuda Pública a los tipos asignados por las disposiciones vigentes.

4.ª Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excm. Diputación provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.ª Si ninguna propuesta resultara aceptable a juicio de la Excm. Diputación provincial, podrá declararse desierto el concurso.

6.ª Por conveniencia del servicio la Diputación podrá acordar discrecionalmente la rescisión de este contrato, abonándose al destajista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones, previa comprobación de no existir reclamación alguna contra él y de haber efectuado el pago de jornales.

7.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por el señor Ingeniero Director de Vias y Obras, y que se encuentra de manifiesto al público en dicha Sección durante las horas de oficina.

8.ª El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc.

9.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este contrato.

10. El plazo de ejecución de las obras será de quince

meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

11. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación provincial el día 16 del próximo mes de Noviembre, ante Notario, a las trece horas, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

12. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas), timbre móvil de 25 céntimos y 4'75 de timbre provincial, ajustándose al modelo siguiente.

Guadalajara 31 de Octubre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Mondéjar a la Galiana, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se comprometo a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 118'75 pts.)

Por Decreto de esta Presidencia y en uso de las facultades que me fueron conferidas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de Septiembre último, he acordado anunciar concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Driebes a la Galiana, con arreglo a lo que prescriben los Decretos de 16 de Febrero de 1942 y 24 de Mayo de 1945, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas noventa y seis pesetas con noventa y tres céntimos, por destajos sucesivos de cien mil pesetas.

2.^a El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 15 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas. La presentación se hará en las oficinas de la Corporación de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, debiendo exhibir la cédula personal el presentador.

3.^a Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación, en concepto de fianza provisional, el importe del dos por ciento (2%) del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación la diferencia entre el dos por ciento (2%) del presupuesto y el cuatro por ciento (4%) del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

El depósito se hará en metálico o en efectos de la Deuda Pública a los tipos asignados por las disposiciones vigentes.

4.^a Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excm. Diputación provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajo.

5.^a Si ninguna propuesta resultara aceptable a juicio de la Excm. Diputación provincial, podrá declararse desierto el concurso.

6.^a Por conveniencia del servicio la Excm. Diputación podrá acordar discrecionalmente la rescisión de este contrato, abonándose al destajista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones, previa comprobación de no existir reclamación alguna contra él y de haber efectuado el pago de jornales.

7.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero de Vías y Obras y que se encuentra de manifiesto al público en dicha Sección durante las horas de oficina.

8.^a El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc.

9.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este contrato.

10. El plazo de ejecución de las obras será de veintiocho meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

11. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación provincial el día 16 del próximo mes de Noviembre, ante Notario, a las trece horas quince minutos, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

12. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas), timbre móvil de 25 céntimos y 4'75 pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo siguiente.

Guadalajara 31 de Octubre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Driebes a la Galiana, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se comprometo a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 115'00 pts.)

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los agricultores, que las entregas de cebada y avena que hagan en los almacenes dependientes de este Servicio Nacional del Trigo, ya sea por el concepto del 30 por 100 de las compra-ventas, ya por el cupo de piensos fijado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, serán pagadas al precio base, más una bonificación por pronta entrega de 81 pesetas por quintal métrico.

Guadalajara 27 de Octubre de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu. 2538

Ayuntamientos

BUDIA

= Subastas =

El día 4 del próximo mes de Noviembre tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas públicas para los aprovechamientos forestales de los montes de propios, números 44, 44 A y 44 B del Catálogo, para el año forestal de 1949-50, por este orden:

A las once de la mañana, la de aprovechamiento de pastos, en el monte número 44, «Pumarejos», para 200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

A las once y treinta, la de pastos, en los montes números 44 A y 44 B, «Dehesa del Peral y otros» y «Las Represas», para 600 reses lanares y 100 de cabrío, bajo el tipo de 5.400 pesetas.

A las doce, la de roturaciones, en el monte número

ro 44 B, «Las Represas», 65 hectáreas, bajo el tipo de 9.770 pesetas.

A las doce y treinta, la de aprovechamiento, en el monte número 44 B, «Las Represas», de 33,450 metros cúbicos de madera de pino y 60 estéreos de leñas de copa, bajo el tipo mínimo de 5.077'15 pesetas y máximo 7.168'67 pesetas. Certificado a exigir A, B o C. Traviesas a entregar el 30 por 100.

Las referidas subastas se celebrarán con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones y demás disposiciones vigentes.

Si éstas quedasen desiertas, se celebrarán otras segundas el día 9 de dicho mes, bajo las mismas condiciones y horas.

Budía 13 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Demetrio Millana. 2099

(Derechos de inserción, 43'75 ptas.)

GALAPAGOS

Subasta

El día 4 de Diciembre próximo se celebrará en la Casa Consistorial la subasta por el arriendo, durante el año 1950, del aprovechamiento siguiente:

El de pastos comunes del término, a las diez horas, bajo el tipo de 2.600 pesetas.

Para tomar parte en la misma se requiere el depósito del 5 por 100, y si no hubiera licitadores, se celebrará segunda subasta el día 11 del expresado mes y año, a la misma hora e igual tipo.

El pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Galápagos 16 de Octubre de 1949.—El Alcalde, J. Martín. 2191

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

TORRUBIA

El Alcalde Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Torrubia.

Hago saber: Que el día 4 de Noviembre próximo, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de pastos y leñas, según el Plan forestal, en el monte número 207 del Catálogo, denominado «Matilla y Valdeherrerros», la primera, la de pastos, a las once horas, para 400 reses lanares, por el tipo de tasación de 1.600 pesetas, y la segunda, la de leñas, a las doce horas, 200 estéreos de ramaje, por tipo mínimo de tasación de 522 pesetas y máximo de 1.756.

De quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará la segunda, ocho días más tarde y bajo las mismas condiciones y hora.

Torrubia 15 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Román Ramos. 2282

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

ADOBES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del actual, acordó celebrar la subasta de 200 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, del monte 105 del Catálogo, denominado «Dehesa Somera», de estos propios, incluido en el Plan correspondiente al año forestal 1949-50, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120 de fecha 6 del corriente y con arreglo a las normas fijadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, para la enajenación de aprovechamientos de maderas y leñas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 340 de 5 de Diciembre de 1948.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 5 de Noviembre próximo, bajo mi presidencia

o Concejal en quien delegue, a las diez horas de dicho día.

El referido aprovechamiento está clasificado en el grupo tercero, y los topes mínimo y máximo de tasación son 783 pesetas y 2.634 pesetas, respectivamente.

Se exigirá certificado de la clase D, encontrándose el pliego de condiciones de manifiesto en esta Secretaría.

Adobes 15 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Julio Martínez. 2212

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

MEGINA

Subasta

El día 5 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, se celebrará en el local del Ayuntamiento que presido, con arreglo al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120 de fecha 6 de los corrientes, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte 151 del Catálogo, para 400 reses lanares y 190 de cabrío, por el tipo de tasación de 3.120 pesetas.

Megina 19 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Jacinto Martínez. 2432

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

ALCOROCHES

El día 5 de Noviembre próximo, venidero se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos forestales para 1949-50, que a continuación se detallan:

A las nueve horas, la de pastos, del monte número 106, «Dehesa Boyal de Arriba», para 400 reses lanares, 150 cabrío, 50 vacuno, 55 mayor y 5 menor, bajo el tipo de tasación de 3.490 pesetas.

A las diez, la de pastos, del monte número 107, «Dehesa del Campillo», para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

A las once, la de 80 estéreos de leña, del monte número 106, «Dehesa Boyal de Arriba», bajo el tipo de tasación mínimo de 208'80 pesetas y máximo de 702'40 pesetas.

A las doce horas, la subasta de 80 metros cúbicos de madera de pino y con corteza, existentes en el monte de estos propios, número 106 del Catálogo, grupo primero, sirviendo como tipo mínimo la cantidad de 26.580'80 pesetas y el máximo 27.233'60 pesetas.

Los pliegos de la subasta de maderas serán reintegrados con póliza de 4'50 pesetas y acompañados del certificado que acredite el derecho a ser comprador, letras A, B o C, serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las doce y media del referido día 5, hora en que quedará cerrada su admisión, dándose inmediatamente principio a su apertura de pliegos, haciendo constar que dentro de dichos pliegos o documentos obra también el resguardo del depósito del 5 por 100, ascendente a 1.329'04 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las anteriores subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, como también el presupuesto de gastos.

Si quedara desierta alguna de dichas subastas, se celebrará la segunda el día 15 del expresado Noviembre, a las mismas horas, proposiciones y formalidades que para la primera.

Alcoroches 8 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Raimundo Benito, 2067

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con derecho a ser comprador de maderas, como se acredita con el

certificado adjunto, y enterado del anuncio de subasta de los 80 metros cúbicos de madera de pino y con corteza, del monte número 106, de estos propios de Alcocheces, como igualmente del pliego de condiciones, ofrezco por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando los referidos pliegos y presupuestos de gastos.

(Fecha y firma del interesado.)

(Derechos de inserción, 68'75 ptas.)

BALCONETE

El día 5 de Noviembre próximo, a las quince horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos, en el monte de estos propios, «Valdemanrique», número 39 del Catálogo, con 300 cabezas de ganado lanar y 60 de cabrío, durante el año forestal de 1949-50, bajo el tipo de 2.880 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Balconete 21 de Octubre de 1949.—El Alcalde,
P. S., Cándido Yélamos. 2506

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

PARDOS

El Alcalde Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Pardos.

Hace saber: Que el día 5 de Noviembre próximo, bajo la presidencia del mismo o Concejal a quien delegue, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de 100 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, a las once horas, por el tipo de tasación de 900 pesetas como mínimo y 2.772 pesetas como máximo, y a las doce horas, la de pastos para 800 reses lanaras y 100 cabras, por el tipo de tasación de 5.000 pesetas, todo ello con arreglo al Plan forestal y el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta la primera, se celebrará otra segunda ocho días después bajo las mismas condiciones, Pardos 15 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Dionisio Acero. 2280

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

OLMEDA DE JADRAQUE

El día 5 de Noviembre próximo y horas de las once y doce, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas de leñas y pastos para el año forestal de 1949-50, del monte número 231' C del Catálogo, con sujeción al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 122 de 6 del actual y a los pliegos de condiciones obrantes en esta Secretaría.

Olmeda de Jadraque 15 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Marcelino Mora. 2147

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

CHILOECHES

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, por el presente se hace saber: Que el día 5 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta pública para el aprovechamiento del esparto de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento comprendidos en los parajes denominados «Atochar Largo», «Los Mojones» y «Valdecolmenar», hasta el río Henares, y terrenos comprendidos en dicha demarcación, por el tipo de tasación de 8.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto en Secretaría de este Ayunta-

miento, y cuyo aprovechamiento será durante el tiempo que media entre el día de la adjudicación definitiva y el 15 de Diciembre próximo.

Para tomar parte en la subasta habrán de depositar como fianza provisional en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 400 pesetas a que asciende el 5 por 100 del precio de la tasación, la que se elevará a definitiva en el acto de la adjudicación en un 25 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Los pliegos han de presentarse en el acto de la subasta, durante media hora, en pliegos cerrados y acompañados del resguardo que justifique haber hecho el depósito previo y ajustados al modelo que se inserta al final.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 12 de dicho mes y a la misma hora que la primera y bajo las mismas condiciones.

Chiloeches 10 de Octubre de 1949.—El Alcalde,
Julio García. 2089

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., con cédula personal o carnet que acredite su personalidad y vecino de ..., bien enterado del pliego de condiciones por el que se rige la subasta del aprovechamiento del esparto del Ayuntamiento de Chiloeches, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ... de Octubre de 1949, se comprometo a tomar a su cargo la realización de dicho aprovechamiento y por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra y cifra).

(Derechos de inserción, 56'25 ptas.)

ANQUELA DEL PEDREGAL

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, se celebrarán el próximo día 6 de Noviembre, las primeras subastas de aprovechamientos de pastos y leñas para el año forestal 1949-50 en los montes de estos propios, con sujeción al Plan general publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, en esta forma:

1.ª Aprovechamiento de pastos para ganado lanar y cabrío en el monte número 113, a las once.

2.ª Idem de leña gruesa y ramaje, a las doce.

Regirán en estas subastas los tipos mínimos fijados en dicho Plan forestal.

Anqueña del Pedregal 24 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Crispín Ramiro. 2456

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

GASCUEÑA DE BORNOBA

El día 7 de Noviembre próximo, a las diez, y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal», de estos propios, número 24 del Catálogo, con sujeción del pliego de condiciones y bajo el tipo de tasación que aparece en el Plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120 del año actual.

Gascueña de Bornoba 14 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Ceferino Parra. 2129

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

AZUQUECA DE HENARES

Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones por quince días, el presupuesto municipal extraordinario formado por el mismo, para el saneamiento y construcción del alcantarillado de esta localidad; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento. Azuqueca de Henares 24 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Julián Calleja. 2439

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL